

SECRETARIA. Ciénaga, 13 de octubre de 2020. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00774-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: MANUEL SEGUNDO ORTEGA PAREDES

Ciénaga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se observa que este despacho ordenó seguir adelante la ejecución por auto de fecha 08 de octubre de 2019 por lo que no es posible acceder a lo pedido.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

1°. - ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 08 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. E. B. G.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ